

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que crea la Comisión de Estudio y Consulta del Autotransporte del Estado de México.

CONSIDERANDO.

1.—El crecimiento demográfico del Estado, ha determinado un déficit en el servicio público del transporte, ya que con el que se tiene establecido no se satisface debidamente la demanda.

2.—El servicio de transporte requiere de una planificación técnica, que ataque y satisfaga íntegramente la deficiencia del transporte del Estado.

3.—El Ejecutivo tiene dentro de sus programas de obras, la apertura y mejoramiento de caminos de la Entidad, lo que traerá como consecuencia que el servicio de transporte sea mejor que a la fecha y se pueda satisfacer la demanda del mismo.

4.—Para una planificación integral del autotransporte, se requiere que intervengan en su estudio las Empresas dedicadas a él y las personas físicas que lo realicen, formando parte de un organismo que se constituya con autoridades, a fin de que se dedique al estudio y dictámenes tendientes a la solución de los problemas del transporte en general desde el otorgamiento de concesiones, prórroga de éstas, transferencia de la misma, permisos del servicio público de transporte, cobro de tarifas, horarios y rutas del citado servicio, así como para la solución de conflictos que pudiesen resultar en esta planificación del transporte del Estado.

5.—Por lo anterior, se hace indispensable crear la Comisión de Estudio y Consulta del Autotransporte del Estado de México, que se avoque a los problemas que se han mencionado y proponga soluciones, a fin de que sean estudiadas por el Ejecutivo y determine ésta, lo que considere pertinente de acuerdo con sus facultades legales, por lo que, de con-

formidad con lo establecido por los artículos 88 fracción XII y 89 fracción II de la Constitución Política del Estado, el Ejecutivo a mi cargo, ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.—Se crea una Comisión de Estudio y Consulta del Gobierno del Estado, que se encargue de la planificación integral del Autotransporte del Estado de México, sin facultades decisorias.

SEGUNDO.—La Comisión estará integrada por:

El Secretario General de Gobierno y/o el Oficial Mayor de Gobierno.

El Sub-Director de Ingresos de la Dirección General de Hacienda del Estado.

El Director de Seguridad Pública y Tránsito.

El Jefe del Departamento Consultivo y de Legislación.

El Sub-Director de Tránsito o el Jefe del Departamento de Transportes, de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

(Pasa a la siguiente Página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, que crea la Comisión de Estudio y Consulta de Autotransporte del Estado de México.

Acuerdo que declara la existencia de necesidad pública de Transporte de Pasajeros en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

Acuerdo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito que fija las bases de la Convocatoria para la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Tres Presidentes Municipales de los Municipios donde se realice el servicio público de transporte y que sea objeto de trabajos por parte de la comisión.

Cuatro Representantes de la Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones.

Cuatro Representantes de los Transportistas del Estado.

TERCERO.—Los Titulares de las Dependencias citadas, podrán designar a sus suplentes que los substituyan en caso de ausencia y la Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones designará sus representantes titulares y suplentes.

CUARTO.—El Secretario General de Gobierno y/o el Oficial Mayor de Gobierno, ocuparán la Presidencia.

QUINTO.—La presidencia tomará las decisiones de fondo y forma para el funcionamiento de la Comisión, fijará el temario que sirva de base para que se realicen los estudios, dictámenes y se propongan soluciones finales para someterlas a la consideración del Ejecutivo.

SEXTO.—La Comisión podrá a su vez formar sub-comisiones que se encarguen de los estudios, dictámenes y presenten soluciones a la Comisión, en casos específicos.

SEPTIMO.—La Comisión funcionará con el Presidente y la mayoría de sus miembros, siempre y cuando asistan representantes de ambos sectores y sesionará cuantas veces lo juzgue necesario.

OCTAVO.—Los estudios, dictámenes y posibles soluciones, serán sometidos a la consideración del Ejecutivo del Estado, por conducto del Presidente de la Comisión, para que aquél lo resuelva conducente.

NOVENO.—La Comisión podrá auxiliarse de los asesores que se requieran para el mejor cumplimiento de sus finalidades.

DECIMO.—La Comisión desaparecerá una vez que se concluyan los trabajos que se le han encomendado.

DECIMO PRIMERO.—Se faculta al Presidente para resolver administrativamente lo no previsto en este Acuerdo, en relación con el funcionamiento de la Comisión.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Gobernador Constitucional,
Prof. CARLOS HANK GANZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

ACUERDO que declara la existencia de necesidad pública de Transporte de Pasajeros en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

CONSIDERANDO

1.—La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito ha realizado estudios técnicos de tránsito y socio-económicos para planificar el transporte de intercomunicación de las poblaciones de mayor densidad demográfica en la entidad.

2.—Por lo que respecta al municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., siendo colindante con el Distrito Federal y teniendo una zona fabril de importancia relevante, requiere de un servicio de transporte de pasajeros que comunique en forma interna a los diversos poblados que constituyen a esa entidad, máxime cuando se han establecido diversas colonias, pueblos y fraccionamientos dentro de su territorio.

3.—Habiéndose procedido a verificar los estudios que ubican la necesidad del transporte en el Municipio de Naucalpan, además de los razonamientos expuestos, se determinó la necesidad correspondiente, y por medio de ello se lanza la presente declaratoria, con base en aquellos y para realizarse el servicio público de transporte de pasajeros en ese Municipio, y dentro de las rutas especificadas en los estudios correspondientes.

Por lo expuesto y con apoyo en lo establecido por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., fracción V, 6o., 17, 18, 19 fracción I, 20, 22, 23, 25, 26, 34, y 37 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado, 11 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Existe una necesidad pública de transporte de pasajeros en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., en las rutas que se especifican y detallan en los estudios correspondientes.

SEGUNDO.—Para satisfacer esa necesidad, se requiere establecer rutas que tiendan a intercomunicar las diversas poblaciones, colonias y fraccionamientos del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., considerándose que para ello deben otorgarse 55 concesiones, para que con igual número de unidades se satisfaga aquella.

TERCERO.—Para satisfacerse los requisitos de Ley, esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito ordena la publicación por separado de la convocatoria respectiva, que permita el cumplimiento del punto que antecede.

CUARTO.—Quedan a la vista de las personas que tienen interés el prestar el servicio indicado y pretenden concursar los diversos estudios que sirvieron de base a la presente declaratoria, en las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, a fin de que puedan examinarlos y hacer valer sus derechos en el plazo fijado en la Convocatoria indicada.

(pasa a la siguiente página)

QUINTO.—Las personas que resulten beneficiadas con el otorgamiento de concesiones cubrirán la cantidad determinada por el artículo 354 de la Ley de Hacienda del Estado y deberán cumplir con los requisitos que fija la Ley de Tránsito y Transportes, así como las determinaciones administrativas que para la buena prestación del servicio dicte la Sub-Dirección de Tránsito.

SEXTO.—Se presentarán al C. Gobernador Constitucional del Estado: la lista y documentos de los concursantes, a fin de que realice este acto, el funcionario la designación de entre los concursantes los que deban resultar beneficiados.

SEPTIMO.—Se faculta a la Sub-Dirección de Tránsito, para que expida a los beneficiarios, la documentación de concesiones.

OCTAVO.—Publíquese este acuerdo y convocatoria respectiva en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en los periódicos de mayor circulación en la zona correspondiente.

Dado en el edificio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en la Ciudad de Toluca, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y
TRANSITO.

Tte. Corl. Félix Hernández Jaimes.
Rúbrica.

CONVOCATORIA

ACUERDO de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito que fija las bases de la Convocatoria para la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros.

Mediante acuerdo de fecha 8 de los corrientes, se hizo la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte de pasajeros en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., la que conforme a los estudios realizados puede ser satisfecha mediante el otorgamiento de 55 concesiones, para que con igual número de unidades se preste el servicio indicado.

Por lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 26 de la Ley de Tránsito y Transportes, se convoca a las personas físicas o morales, que estén interesadas en la prestación del servicio, para que con sujeción a las bases que se mencionan, se otorguen las concesiones respectivas.

B A S E S

1.—Que los concursantes formulen su solicitud por escrito, pidiendo el otorgamiento de concesiones, con los requisitos que fije el instructivo expedido por esta Dirección.

2.—Que cubran el importe de los derechos que corresponden a los gastos realizados previamente a la declaratoria de necesidad pública.

3.—Que manifieste para el caso de resultar beneficiados el tipo de vehículo con el que prestarán el servicio.

4.—Deberán hacer un depósito a favor de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, o en cualquier Institución Financiera o de Crédito, por la cantidad de \$10,000.00 a \$25,000.00 según el número de concesiones que les pueda corresponder, para garantizar que el servicio deberá ser iniciado dentro del término que señale esta Convocatoria.

5.—Garantizará el dueño que pueda ocasionar al usuario o a terceros con motivo de la prestación del servicio, a satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

6.—Los beneficiados deberán cubrir la cantidad que por concepto de otorgamiento de concesión fija el artículo 354 de la Ley de Hacienda del Estado.

7.—El concesionario que resulte beneficiado, deberá sujetarse a las disposiciones que fija la Ley de la materia y las que establezca la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

8.—La Sub-Dirección de Tránsito expedirá la documentación correspondiente a los beneficiados con la concesión.

9.—Se fija un término de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, para que los interesados presenten su solicitud con los documentos y requisitos señalados, teniéndose por perdido el derecho a concursar para el otorgamiento de concesiones, si no presentan la solicitud en ese plazo.

10.—Se fija un término de 30 días contados a partir de la fecha en que se haga del conocimiento a los beneficiados con las concesiones para que se inicien los servicios.

11.—Las concesiones serán otorgadas por el C. Gobernador Constitucional.

12.—Las situaciones no previstas en esta convocatoria que presenten los concursantes o cualquier conflicto que pudiera surgir al efecto, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

13.—En caso de que en algunas regiones o zonas del Estado no hay concursantes con apoyo en lo establecido en el punto número tres de la declaratoria de necesidad, se procederá a formar empresas transportistas de participación estatal para que se satisfaga la necesidad del transporte.

14.—Publíquese la presente convocatoria en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en los de mayor circulación del Estado.

Toluca, Méx., a 8 de junio de 1973.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

Tte. Corl. Félix Hernández Jaimes.
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ISIDRO JIMENEZ PADILLA, promueve Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar posesión sobre inmueble ubicado en la población de San Diego Huehuetalco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, 105.00 Mts. con Camino; Sur, 100.00 Mts. con Maximino Jiménez; Oriente, 197.00 Mts. con Hermenegildo Lara Poniente, 200.00 Mts. con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado de México y en el Noticiero, dado a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1226.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALEJANDRO CARBAJAL CASAS, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, de un predio construido ubicado en HUEYOTLICA, Municipio de Tultepec, Méx., que mide y linda:

NORTE: en 17.30 Mts. con Felipe Oviedo Aiillo; SUR: en 17.30 Mts. con Aurelio Casas; ORIENTE: 16.50 Mts. con Elías Vázquez y PONIENTE, 16.50 Mts. con calle de Juventino Rosas.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Corresponsal", editados en Toluca y Cuautitlán, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, 26 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1227.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURELIO CASAS ZAMORA, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio desde hace diez años de un predio sin construcción, ubicado en HUEYOTLICA, Tultepec, Méx., que mide y linda:

NORTE: en 17.30 Mts. con Alejandro Carbaljal Casas, SUR: en 17.30 Mts. con Raquel Casas; ORIENTE: en 8.30 Mts. con Elías Vázquez y PONIENTE:— en 8.30 Mts. con Juventino Rosas.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Corresponsal", editada Toluca, Méx., y Cuautitlán, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, 26 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1228.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PEDRO CASAS ZAMORA, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio desde hace diez años, del terreno construido, ubicado en HUEYOTLICA, Municipio de Tultepec, Méx., que mide y linda:

NORTE:— en 17.30 Mts. con Raquel Casas, SUR: en 17.85 Mts. con Norberto Casas; ORIENTE: en 7.95 Mts. con Elías Vázquez y PONIENTE: en 7.25 Mts. con Calle Juventino Rosas.

Publicaciones de tres veces por tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Corresponsal", Toluca, Méx., y Cuautitlán, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble 26 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1229.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURELIO CASAS ZAMORA, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que desde hace diez años tiene un predio construido, ubicado en HUEYOTLICA, Tultepec, que mide y linda:—

NORTE: en 17.90 Mts. con Norberto Casas; SUR: en 20.30 Mts. con Ave. 16 de Septiembre; ORIENTE: en 20.20 Mts. con Elías Vázquez y PONIENTE en 30.70 Mts. con calle Juventino Rosas.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Corresponsal", editados Toluca, Méx., y Cuautitlán, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, 26 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1230.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAUL FLORES GUTIERREZ, promueve Información de Dominio de terreno de labor, ubicado en la Calle de los Insurgentes, sin número del Pueblo de San Mateo Ctzacatlpan, de este Distrito: NORTE, 11.38 Mts., con Calle de Insurgentes, SUR, 10.38 Mts. Agustín Martínez; ORIENTE, 138.30 Mts., Aurelio Romero; PONIENTE, la misma medida anterior con Aurelio Romero. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otra periódica por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a dos de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1223.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMIGDIO REYES MONTES DE OCA, promueve en este Juzgado diligencias de inmatriculación del predio denominado "EL DURAZNO" que se ubica en Tlalmanalco, Méx., a efecto de ser inscrito si Contrato en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito, el citado tiene una superficie total de 8-26-72 Hs., y mide y linda: AL NORTE, 350.00 Mts., con María Concepción Cordano; Sur, 380.00 Mts., con Hijinio Jiménez; ORIENTE, 218.00 Mts., con Rancho "La Meza" y Delfino Carcaño, y, PONIENTE, 408.00 Mts., con Camino Real.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo" editarse en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación inmueble, se expide en Chalco, Méx., a veintinueve de mayo de 1973.—El Secretario del Juzgado, Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1221.—9, 20 y 30 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS ROMERO ROSAS y MICAELA ROMERO ROSAS, promueven Información de Dominio de casa con corral ubicada en la Calle de Aurelio Zúñiga número 111 de la Colonia Lomas Altas de esta Ciudad; afecta una forma irregular que mide y linda: partiendo del punto más al Noroeste, una recta con dirección al Oriente, (que es el Norte), de 3.17 Mts. quiebra con dirección al Norte en 1.97 Mts. lindando por estas dos con Angela Villana, en seguida da vuelta con dirección al Oriente en 11.36 Mts. lindando por esta con Cecilia Sánchez, quiebra en línea recta con dirección al Sur en 12.70 Mts. con calle Carlos del Castillo, en seguida da vuelta con dirección al Poniente en 15.36 Mts. con Calle Aurelio Zúñiga Nájera, da vuelta en línea recta con dirección al Norte, hasta llegar al punto de partida en 11.68 Mts. Angela Villana. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódica por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., dos de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1224.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Enrique Valero H., como endosatario en procuración del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., en contra de Carlos Ruiz y Alicia Iriarte de Ruiz, fueron señaladas las 11 horas del día 29 del presente mes de junio para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa número 1015 de las calles de Anaxagoras de la Colonia Narvarre de la Ciudad de México, D. F., y terreno en que está construida, lote 5 de la Manzana 258 de la Vigésima Zona Catastral, teniendo una superficie de 265.00 metros que mide y linda: al Norte 26.70 metros con lote 4, al Sur 26.30 metros con Lote 6, al Oriente 10 metros con la calle de Anaxagoras y al Poniente 10 metros con lote 27.

El inmueble anteriormente descrito reparta los siguientes gravámenes: hipoteca por \$135,000.00 a favor de Monterrey y Compañía de Seguros, S. A., embargo practicado por el Juzgado Séptimo Civil, en el Juicio Ejecutivo Mercantil que sigue en este Juzgado Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., en contra de Alicia Iriarte de Ruiz y Carlos Ruiz por la cantidad de \$53,000.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$388,500.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos o puesta de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil competente de la Ciudad de México, D. F., se expide el presente en Toluca, Méx., a 4 de junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1218.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMIGDIO REYES MONTES DE OCA, promueve en este Juzgado diligencias de Inmatriculación del predio denominado "TECACAHUAPA", que se ubica en Tlalmanalco, Méx., a efecto de ser inscrito su Contrato en el Registro Público de la Propiedad este Distrito, el citado tiene una superficie total de 12,909.82 M2. y mide y linda: Norte, 80.00 Mts. con J. Guadalupe Reyes Solís; SUR, 147.90 Mts. con Cerro; ORIENTE, 90.50 Mts. Caminos; SUROESTE, 197.00 Mts., con Víctor Rodríguez; y NOROESTE, 145.70 Mts., con Brígido González.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo" editarse Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación inmueble, se expide en Chalco, Méx., a veintinueve mayo de 1973. El Secretario Juzgado Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1219.—9, 20 y 30 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMIGDIO REYES MONTES DE OCA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam del predio denominado "TEXCALZINGO 2o." ubicado en Tlalmanalco, Méx., y mide y linda: AL NORTE, 250.00 Mts. con Arq. Gabriel Santiago y Cerro El Tenayo; AL SUR, 275.00 Mts., con Salvador Solís; AL ORIENTE, 65.00 Mts., con Suc. de Alfonso Jiménez y 198.00 Mts., con Joaquín Reyes Montes de Oca; y, AL PONIENTE, 158.00 Mts., con Manuel Tirado, con Sup. de 55,256.26 M2.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo" que se editan en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días. Dado en Chalco, Méx., a 29 de mayo de 1973.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1220.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MODESTO PÉREZ MORALES, promueve ante este H. Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno "BARRANCA DEL AGUILA", ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixtliucan, perteneciente a este Distrito Judicial y en el expediente 1018/73 mismo que mide y linda:

AL NORTE: 570.00 mts., con barranca.

AL SUR: 450.00 mts., con Antonio Concepción Pérez.

AL ORIENTE: 64.00 mts., con Luis Limón.

AL PONIENTE: 118.00 mts., con José Carmen Gutiérrez.

Superficie total 46,410.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero". Tlalnepantla, México, a 24 de mayo de 1973.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1222.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAQUEL CASAS ZAMORA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, desde hace diez años de un predio sin construcción, ubicado en HUEYOTLICA, municipio de Tultepec, México, que mide y linda:

NORTE: 17.30 Mts. con Aurelio Casas; SUR: en 17.30 Mts. con Pedro Casas; ORIENTE: en 8.25 Mts. con cillas Vázquez y PONIENTE: en 8.30 Mts. con calle Juventino Rosas.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Corresponsal", editados en Toluca, Méx., y Cuautitlán, Méx., fijación estrados y ubicación del inmueble, 26 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1231.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

NORBERTO CASAS ZAMORA, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, de un predio ubicado en HUEYOTLICA, Municipio de Tultepec, Méx., que mide y linda:

NORTE: en 17.85 Mts. con Pedro Casas, SUR: en 17.90 Mts. con Aurelio Casas, ORIENTE:— 7.85 Mts. con Elías Vázquez y PONIENTE:— 8.25 Mts. con calle Juventino Rosas.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Corresponsal" editados en Toluca, Méx., y Cuautitlán, Méx., fijación estrados y ubicación del inmueble, 26 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1232.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FELIPE OVIEDO ALILLO, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años en un predio ubicado en HUEYOTLICA Municipio Tultepec, Méx., que mide y linda:

NORTE:— en 17.30 Mts. con Venustiano Sanchez; SUR: en 17.30 Mts. con Alejandro Carbajal; ORIENTE: en 16.50 Mts. con Elías Vázquez y PONIENTE:— en 16.10 Mts. con calle Juventino Rosas.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Corresponsal" editados Toluca, Méx., y Cuautitlán, Méx., fijación estrados y ubicación inmueble, 26 de mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1233.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR:

JOSE PEREZ GONZALEZ.

Al margen un sello que ostenta el Escudo Nacional y que en torno a él el Poder Judicial del Estado de México: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia.—Expediente número 1927/3.—Segunda Secretaría.

En el juicio Ordinario Civil promovido por el señor ANDRÉS TAPIA KUIZ, en cuya demanda se reivindica un inmueble, respecto de una fracción de terreno con superficie de 200.00 metros cuadrados y que linda al Norte, 20.00 mts. con calle siete al Sur, en igual medida con el señor Francisco Araya; al Oriente, 10.00 mts. con Ramón Aranda y al Poniente, 10.00 mts. con calle, ubicado en el Fraccionamiento El Sarcón en San Pedro Xacostoc, de este Distrito, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de que se ignora la identidad, previa las investigaciones correspondientes, se le emplaza por medio del presente para que en un término de TREINTA DIAS contados al de la última publicación, produzca su contestación a la demanda, exhiba en su contra por el señor Andrés Tapia Ruiz, para su publicación: "DIEZ Y SEIS VECES DE OCHO O CINCO DIAS, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Avance" quedando a su disposición las copias simples en la Secretaría de este Juzgado—Tlalnepantla, Méx., a 5 de junio de 1973.—El Secretario de este Juzgado, C. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1251.—9, 16 y 23 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARCIANO ESCOBAR, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Méx.: NORTE, calles sin nombre; SUR, Calle Adolfo López Mateos; ORIENTE, Escuela Cuauhtémoc; PONIENTE, Fructuoso Romero. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días: lo que se hace saber al público en general, para los fines antes consignados: Toluca, Méx., a primera de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1250.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

IGNACIA CORTEZADO DE CRUZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener y dominio del terreno con casa "AMANTLA", ubicada en San Juan, de San Antonio Tultitlán, que mide y linda:

NORTE: 9.63 Mts. con Sucesión de Bartola Plata; SUR: 9.63 Mts. con Sucesión de Ruperto García; ORIENTE: en 22.62 Mts. con Sucesión de Ruperto García; y PONIENTE, en 22.20 Mts. con Fidencio Martínez.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", editados Toluca, fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos 28 mayo de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1249.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EUSTOLIA ARCE ARZATE DE MARTINEZ, promueve Información de Dominio de terreno de labor con cascaca, ubicado en la Calle Camino Real, sin número, del Barrio de Tlalteango, Mpio. de Temoyuca, Méx.: NORTE, 54.36 Mts. María Concepción y Camino Real; SUR, 23.49 Mts. Camino Real; ORIENTE, en dos líneas 83.64 y 50.00 Mts. María Vicenta Dolores Escamilla y Camino Real; PONIENTE, 138.90 Mts. con Cano regador. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dos de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.—Rúbrica.

1225.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ENRIQUE ELIZONDO GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Santa María Tianguistongo del Municipio de Tepetztlán, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 85.20 metros con Cayetano Melgarejo.

PRIMER SUR: 53.00 metros con sucesores del señor Ruedas.

SEGUNDO SUR: 28.00 metros con Luciano Evangelista.

ORIENTE: 106.50 metros con Vicente Cortés.

PRIMER ORIENTE: 53.00 metros con Ignacio Oropeza.

SEGUNDO PONIENTE: 58.80 metros con sucesores del señor Ruedas.

Con superficie aproximada de 8,737.96 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide el presente el 5 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Deber, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1248.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO SALINAS ROJAS, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en San Pablo Totoltepec: Norte 71.36 con calle Progreso, Sur 71.36 Silvestre Martínez, Oriente 20.00 Diario Marín Poniente, 20.00 Benito Jiménez, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1247.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

VICTOR COLIN VELASQUEZ, promueve información de Dominio de terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán: Norte 40.28 Víctor Colín, Sur 40.28 Tomás Velásquez, Oriente 15.35 Víctor Colín y 7.70 Tomás Velásquez, Poniente 23.60 Adela Estrada, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1245.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FIDEL GARCIA REYES, promueve en este Juzgado Información de Dominio a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre una fracción de terreno ubicada en San Lucas Texcaltitlán del Municipio de Donato Guerra, Méx., que mide y linda: al Norte 73.00 metros con Calle la Iglesia, al Sur, 74.00 metros con Anastasio al Oriente, 41.00 metros con Camino Real y al Poniente 44.00 metros con Ramón Sánchez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1242.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

TRINIDAD ZAMORA MEDINA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos terrenos y casucha ubicados pueblo Acatzingo y Terrenate, este Municipio y Distrito; el primero en Acatzingo, mide y linda: norte, 163.50 metros, barranca; sur, 154.25, Odilón Pedraza; oriente, 24.00 metros, barranca; poniente, 230.00 metros, calle Real se denomina "LA VEGA DEL CAPULIN"; el segundo, norte, 59.32 metros, Cecilia Flores; sur, 110.36 metros, Lucas Herrera; oriente, 92.95 metros, Pedro Zamora; poniente, 91.34 metros, camino Real, ubicado Terrenate; casucha en Terrenate, norte, 15.00 metros, calle; sur, 10.00 metros, calle; oriente, 15.00 metros, Pedro Mendoza; Poniente, 15.00 metros, calle.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editanse Ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días mayo mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1240.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JACOBO MONTES DE OCA GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum obtener por usucapión título dominio respecta terreno con casucha ubicado en San Mateo Oxtatlilán, Méx., que se describe: Norte 93.50 mts. con Genaro Montes de Oca; Sur dos líneas 95.35 mts. con Hilario y 91.35 con Hilario Terrón; Oriente 51.28 mts. con Emilia García; Poniente dos líneas 18.25 mts. con Jacobo Montes de Oca y 38.45 mts. con Hilario Terrón. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 6 de junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

1238.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RICARDO REYES, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de labor, ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, Municipio de Metepec, de este Distrito, por el término y condiciones de Ley. Al Norte, 21.70 Mts., con Lucía Carrasco Vda. de Barrera; Al Sur, 21.70 Mts. con camino que conduce a San Miguel Totocuilapilco; al Oriente, 79.50 Mts. con J. Trinidad del Moral; y Poniente, 79.50 Mts. con Lucía Carrasco Vda. de Barrera. Con superficie aproximada de 1,727.00 M2.— El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 23 de mayo de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1239.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

CLEMENTE GARCIA GRANADOS, por propio derecho, promueve este Juzgado, Información Ad-perpetuum sobre terreno "LA MORA", ubicado en pueblo Carboneras de este Municipio y Distrito, mide y linda:

NORTE, 60.00 metros con María Colín y Andrés Palencia; SUR, 65.00 metros con Callejón; ORIENTE, 146.00 metros con Ramón Rubí y PONIENTE; 128.00 metros con mismo Callejón.

EXPIDO presente en Temascaltepec, Méx., a primero de junio de mil novecientos setenta y tres, para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Ciudad Toluca, México y demás lugares ordena ley; para quien se crea con igual o mejor derecho que el promovente lo haga valer este Juzgado. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1237.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SOLEDAD CUADRADOS DE VELAZQUEZ y AURELIA MIRELES DE ROBLES, promueven Diligencias de Inmatriculación, respecto de un inmueble dividido en dos, ubicado en la calle de González Arratia No. 600 de esta Ciudad, inmueble dividido en dos para identificación; Al Norte en dos líneas, la primera con propiedad de Soledad Cuadrados en 10.00 Mts. lineales, la segunda con propiedad del H. Ayuntamiento de 13.45 Mts.; al Poniente, con calle de González Arratia con una línea de 5.20 Mts., se hace notar que la medida anterior era la superficie exacta que ocupa el cauce del Río Verdiguél antes de ser desviado; al Sur, en dos líneas una de 7.00 metros, con propiedad de Carmen Valdez, la otra con dirección de Sur a Norte en 13.90 Mts. con el predio antes mencionado del mismo propietario; al Oriente, en una línea de 5.45 Mts. con propiedad de Samuel Archundia, dicha línea forma ángulo obtuso al contrarop el punto de referencia que parte a la colindancia norte del H. Ayuntamiento en 13.45 Mts. Las colindancias antes mencionadas forman un polígono irregular con una superficie ya citada de 120.43 Mts. Adjunto a la descripción anterior se forma el siguiente predio: Ubicado sobre superficie que ocupó el cauce del Río Verdiguél en la parte posterior de la casa 600 de la calle González Arratia que es la misma ubicación del terreno descrito en primer orden; al Norte en una línea de 14.20 Mts. en delimitación imaginaria por ser colineal a la propiedad actual de la señora Cuadrados, en otra línea con las mismas características pero al Sur en 14.25 Mts., una tercera línea al poniente y que es colindancia con propiedad de dicha señora en 11.15 Mts., en la misma superficie al oriente en 11.15 Mts., con terreno de Samuel Archundia, este inmueble descrito en segundo término tiene una superficie de 170.40 M2.— Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 7 de mayo de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1235.—9, 20 y 30 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CLARA ROSALES DE AZNAR, apoderada especial de TOMAS AZNAR ROSALES, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más cinco años sobre terreno común repartimiento, ubicado paraje "LOS SALITRES", Municipio Tonatico, este Distrito y casa habitación en él construida posteriormente, propio peculio Tomás Aznar Rosales, conjunto miden y lindan: norte, 19.00 metros, Prócoro Garibay; Sur, 20.00 metros, Herederas Antonia Avilés; oriente, 38.00 metros, Eduardo Herrera; poniente, 39.00 metros, calle en proyecto.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los cinco días de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1234.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

REMEDIOS GUADARRAMA GOMEZ y AURORA ARAUJO GOMEZ, promueven en este Juzgado Información de dominio a efecto de acreditar la posesión que tienen sobre un terreno denominado EL FRESNO ubicado en la Ranchería de Rodríguez de este Distrito Judicial que mide y linda: al norte del V.A. 2 al V.A. 12, línea quebrada de 223.32 metros con Heladio Hernández, al Sur, del V.A. 24 al V.A. 23 línea recta de 178.49 metros con los señores Zúñiga y Guadarrama, al Este del V.A. 23 al V.A. 2 línea quebrada 479.27 metros con Nicolás Castillo y al Oeste V.A. 12 al V.A. 24 línea quebrada de 470.86 metros con Heladio Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1241.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EMIGDIO GONZALEZ ISLAS, promueve en Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, sobre el inmueble que se denomina "TEZAHUAC" ubicado en Amecameca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 150.00 Mts. con Río; Sur, 120.00 Mts. con Luis Reyes; Oriente, 148.00 Mts. con Sucesión de Germán Flores, teniendo forma de triángulo.

Para su publicación por tres veces de diez en días días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado y en el Rumbo, que se publican en la Ciudad de Toluca, México, dado a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1243.—9, 20 y 30 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

RAUL SALINAS ROJAS, promueve Información de Dominio de terreno con casucha ubicado en San Pedro Totoltepec: Norte 66.96 Miguel Crispín y Roque Padilla, Sur 66.96 calle Progreso, Oriente 36.50 Aurelia León, Poniente 38.00 Miguel Crispín, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1244.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GILBERTO QUIROZ PEREZ, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Santana Tlapaltitlán: Norte 22.85 Agustín Meneses, Sur 22.85 Zanja; Oriente, 37.50 Señores Vargas, Poniente 39.60 Florencia Torres y Jesús Peña, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1246.—9, 13 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MACARIO SHINGU MEJIA, promueve Información de Dominio de Terreno con casucha ubicado en San Antonio Acahualco, Norte, Daniel Huerta, Sur camino y caño de Santa Cruz, Oriente Pedro Shingú, Poniente Gregorio Tamahuay y Eusebio Shingú con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1236.—9, 13 y 16 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 13 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 1100 de Emilio Carranza de esta Ciudad, propiedad del causante ISIDRO MARTINEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,164.40 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$142,700.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1137.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10.00 hs. del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 112 de las calles de León Guzmán de esta Ciudad, propiedad del causante FLORENTINO SILES, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,723.40 CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 40 sirviendo de base la suma de \$327,218.00 TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1141.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9.30 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 118 de las calles de Berriozabal de esta Ciudad, propiedad del causante PRIMITIVO PAVON TORRES, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$1,384.00 UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS sirviendo de base la suma de \$130,088.00 CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.

(Rúbrica)

1143.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 11.00 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 501 de las calles de Humboldt de esta Ciudad, propiedad del causante MARTIN ANGELES CASTILLO por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,150.30 TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de \$214,629.00 DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1149.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12.00 horas del día 15 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 309 de las calles de Santos Degollado de esta Ciudad, propiedad del causante CARMEN ESTRADA por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de 1,846.40 UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, sirviendo de base la suma de \$123,406.00 CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1148.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 102 de Miltepec, perteneciente a este Municipio, propiedad del causante LUIS GOMORA VELAZQUEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,274.70 CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, sirviendo de base la suma de \$364,452.00 TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1147.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 12.30 horas del día 15 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 11 de las calles de Eduardo Navarro de esta Ciudad, propiedad del causante PABLO SANCHEZ VELAZQUEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de 8,932.00 OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, sirviendo de base la suma de \$626,157.00 SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1146.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 13.00 horas del día 15 del mes de junio próximo en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa número 305 de las calles de Venustiano Carranza de esta Ciudad, propiedad del causante POMPEYO SANCHEZ MEJIA por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,059.10 UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100, sirviendo de base la suma de \$70,906.00 SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1145.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 9.30 horas del día 11 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 402 de las calles de Gómez Farias Ote. de esta Ciudad, propiedad del causante CARLOS MORENO, por el adeudo, que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,555.60 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$246,258.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 25 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1134.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**SEGUNDO AVISO**

A las 10 horas del día 12 de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 214 de las calles de Santos Villa de esta Ciudad, propiedad de la causante HERLINDA ESPINOSA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,270.20 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$154,322.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 26 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1135.—2 y 9 junio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**SEGUNDO AVISO**

A las 13.30 hs. del día 15 del mes de junio próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 45 de las calles de Matlazincas de esta Ciudad, propiedad del causante ANTONIO ARRIAGA, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,694.60 DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS sirviendo de base la suma de \$187,476.00 CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de mayo de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.
Héctor Reza Arana.
(Rúbrica)

1142.—2 y 9 junio.

LIC. GERMAN BAZ

NOTARIO PUBLICO No. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce, un sello con el Escudo Nacional al centro en el que se lea: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Baz.—Notario Pú. Núm. 7.—Tlalnepantla, Méx."

Por escritura número 17,306, de 22 de mayo de 1973, pasada ante mí, la señora FRANCISCA ALVAREZ GARCIA VIUDA DE VELAZQUEZ, en su carácter de única y universal heredera y albacea de velazquez, radicó la testamentaria a bienes del señor GUADALUPE VELAZQUEZ LUNA; se le discernió tal carácter y declaró que procedería a inventariar y valorar los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—El Notario Público número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.—Lic. Germán Baz.—Rúbrica.

1157.—2 y 9 junio.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

NO PODEMOS CONFORMARNOS, SIEMPRE Y LLANAMENTE, CON LO QUE OTROS HAN HECHO.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.